

6462

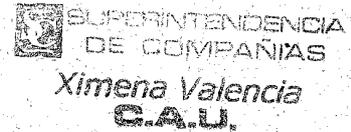


*que
16-03-05
MAYISO!*

Quito, 03 de marzo de 2005

Señor
INTEDEDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

*Albita
09 MAR. 2005
KH*



De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales consiguientes comunico a usted que se han realizado las siguientes cesiones de participaciones de la Compañía GEOMEDIC CIA. LTDA.

YOLANDA PAZMIÑO ACUÑA CEDIO 300 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE ROBERT ARNOLD PAZMIÑO.

Tanto la cedente como el cesionario son ecuatorianos.

Acompaño copia certificada de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

Atentamente,

[Signature]
WOLFGANG ARNOLD
GERENTE

Nota.- Agradeceré conferirme un certificado actualizado de la nómina de socios.

*De
Ingeniero del
Sistema de compañías
nómina.*

2005-03-15

[Signature]



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



EXTRACTO

1

2

3 **ACTO O CONTRATO:**

4 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GEOMEDIC CIA. LTDA.

5

6 **FECHA DE OTORGAMIENTO:**

7 28 DE FEBRERO DEL 2005

8

9 **OTORGANTES:**

10 YOLANDA PAZMIÑO ACUÑA (CEDENTE)

11 ROBERT ARNOLD PAZMIÑO (CESIONARIO)

12

13 **OBJETO:**

14 CESION DE PARTICIPACIONES

15

16 **CUANTÍA:**

17 USD. 300,00

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28 LP



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

YOLANDA PAZMIÑO ACUÑA (CEDENTE)

A FAVOR DE:

ROBERT ARNOLD PAZMIÑO (CESIONARIO)

CUANTIA: USD. 300,00

DI 3 COPIAS

18 LP

19 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la
20 República del Ecuador, hoy día lunes veintiocho de febrero del año dos mil
21 cinco, ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del
22 Cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges: señora **YOLANDA**
23 **EDITH PAZMIÑO ACUÑA** y señor **JORGE FERNANDO SORIA CRUZ**, por
24 sus propios derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal
25 por ellos formada; y, por otra el señor **ROBERT ARNOLD PAZMIÑO**, por sus
26 propios y personales derechos; a quienes de conocer doy fe en virtud de
27 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas
28 debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos

1 habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
2 edad, de estado civil casados entre si los primeros y soltero el último,
3 domiciliados en esta ciudad de Quito; y, me solicitan elevar a escritura pública
4 el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo
5 es el siguiente: **Señor Notario:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
6 cargo sírvase incorporar la presente Cesión de Participaciones que se otorga
7 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
8 Comparecen a la celebración de la presente Escritura por una parte y en
9 calidad de Cedente la señora Yolanda Pazmiño Acuña, por sus propios
10 derechos y como cesionario el señor Robert Arnold Pazmiño. Comparece
11 además el señor Jorge Fernando Soria, cónyuge de la señora Yolanda
12 Pazmiño, con el fin de autorizar la cesión de participaciones que realiza su
13 cónyuge mediante el presente instrumento. Los Comparecientes son
14 Ecuatorianos, de estado civil casados la cedente y su cónyuge y soltero el
15 cesionario, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES.-** a) GEOMEDIC COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó
17 mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del
18 Cantón Quito el diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y siete e
19 inscrita el veintitrés de Diciembre del mismo año. b) Con posterioridad a la
20 fecha de constitución de la Compañía se realizaron varias cesiones de
21 participaciones. c) Mediante Escritura Pública celebrada el veintiuno de
22 Diciembre del dos mil ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito,
23 inscrita el veintiséis de Marzo del mismo año, la Compañía reformó sus
24 Estatutos. d) Mediante Escritura Pública celebrada el ocho de Mayo del dos
25 mil tres ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, inscrita el seis de
26 Noviembre del mismo año, la Compañía aumentó su capital y reformó sus
27 Estatutos. e) La Junta General de Socios en sesión celebrada el catorce de
28 Enero del dos mil cinco, resolvió en forma unánime autorizar la cesión de



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1 participaciones que se realiza mediante el presente Instrumento. **TERCERA.-**
2 **CESION.-** Con estos antecedentes, mediante el presente instrumento se
3 realiza la siguiente cesión de participaciones: La señora Yolanda Pazmiño
4 Acuña cede trescientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
5 Norteamérica cada una a favor del señor Robert Arnold Pazmiño. Por su
6 parte, el cesionario acepta la cesión de participaciones que se realiza por
7 medio de la presente escritura. **CUARTA.-** La Cedente declara expresamente
8 que transfiere las participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase y que
9 no tiene ningún reclamo que formular por este concepto al cesionario quien ha
10 procedido a cancelar los valores correspondientes por las participaciones
11 cedidas. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
12 estilo. Firmado) Doctora Mercedes de Rojas. Matrícula mil quinientos cuarenta
13 y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL**
14 **CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con
15 todo su valor legal, para su otorgamiento se observaron los preceptos legales
16 de caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se afirman
17 y ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman juntamente
18 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

19

20

21

22 f) YOLANDA EDITH PAZMIÑO ACUÑA

23 C.C. 170723714-3 C.V. 62-0120

24

25

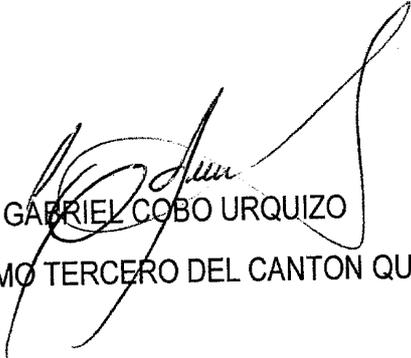
26

27 f) JORGE FERNANDO SORIA CRUZ

28 C.C. 170784800-6 C.V. 114-0143

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Robert Arnold
f) ROBERT ARNOLD PAZMIÑO
C.I. 170948458 - 6 C.V.


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

**ESPACIO EN
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CANCELACION

CIUDADANIA*DOB: 170948458-6

ARNOLD PAZMINO ROBERTO STEFAN

MEMBROS VARELLAS / R.D. DE ALEMAN/

20 AGOSTO 1984

DOS-2 0472 00472 M

PICHINCHA / QUEVEN

GONZALEZ SUAREZ 1785



Robert Arnold

ECUAT/ALEMANA E334312222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

WOLFGANG ALBERT ARNOLD

NELLY JEANNET PAZMINO ACUNA

QUITO MADRE 28/07/2004

28/07/2016

REN 1111035

Pch



FULGAR DERECHO

Robert Arnold

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

170948458 6 0000- 000 1251056

ARNOLD PAZMINO ROBERTO STEFAN

NO EMPADRONADO USD 8

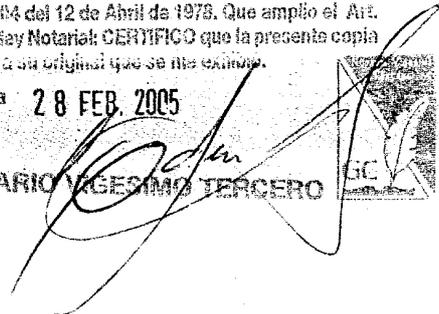
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000393 18/02/2005 11:59:44

HAYON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 7 del Decreto N° 2366 publicada en el Registro Oficial 514 del 12 de Abril de 1978. Que amplió el Art. 12 de la ley Notarial; CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 28 FEB. 2005

NOTARIO VIGESIMO TERCERO




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

170948458 6 0000- 000 1251056



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA " GEOMEDIC CIA. LTDA.."

En la ciudad de Quito a los CATORCE días del mes de Enero del año 2005, a las diez horas, en las oficinas ubicadas en la calle Shyris 1900 y Zuriago, se reúnen en Junta general Universal de Socios de la Compañía GEOMEDIC CIA. LTDA., Los señores Wolfgang Arnold, Nelly Pazmiño, Yolanda Pazmiño, y Rocío Pazmiño quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía GEOMEDIC CIA. LTDA. y consecuentemente al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal con el exclusivo propósito de tratar el siguiente orden del día:

Autorizar la Cesión de Participaciones de la socia Yolanda Pazmiño.

Preside la reunión la señora Nelly Pazmiño y actúa como secretario el gerente señor Wolfgang Arnold.

Presidencia declara instalada la reunión y dispone se pase a conocer el ORDEN DEL DÍA.

La Junta resuelve por unanimidad autorizar a la señora Yolanda Pazmiño para que ceda 300 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor Robert Arnold Pazmiño

Los socios renuncia a su derecho de preferencia para adquirir las participaciones antes referidas y resuelven igualmente por unanimidad admitir como nuevo socio de la Compañía al señor Robert Arnold Pazmiño.

Con las cesiones de participaciones autorizadas en esta Junta el capital queda distribuido de la siguiente manera :

SOCIO

NÚMERO DE PARTICIPACIONES

Wolfgang Arnold	3060
Roció Pazmiño	300
Robert Arnold Pazmiño	300
Nelly Pazmiño	2340

No habiendo más que tratar y, agotado el orden del día, los socios dan por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la reunión a las once horas, para constancia de lo cual firman todos los socios.



Dra. Nelly Pazmiño



Sr. Wolfgang Arnold



Sra. Yolanda Pazmiño



Srta. Rocío Pazmiño

Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a dos de marzo del dos mil cinco.-

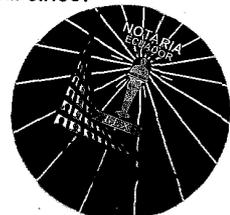
DR. GABRIEL COBO U.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO



DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

V. 3314228



Pa



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON.- Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "GEOMEDIC CIA. LTDA.", celebrada ante el Doctor Roberto Arregui Solano, el 19 de noviembre de 1997; lo referente a la Cesión de Participaciones, que otorga la señora YOLANDA PAZMIÑO ACUÑA, a favor del señor ROBERT ARNOLD PAZMIÑO, constante en el testimonio debidamente certificado que antecede.-
Quito a, cuatro de marzo del dos mil cinco.-

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



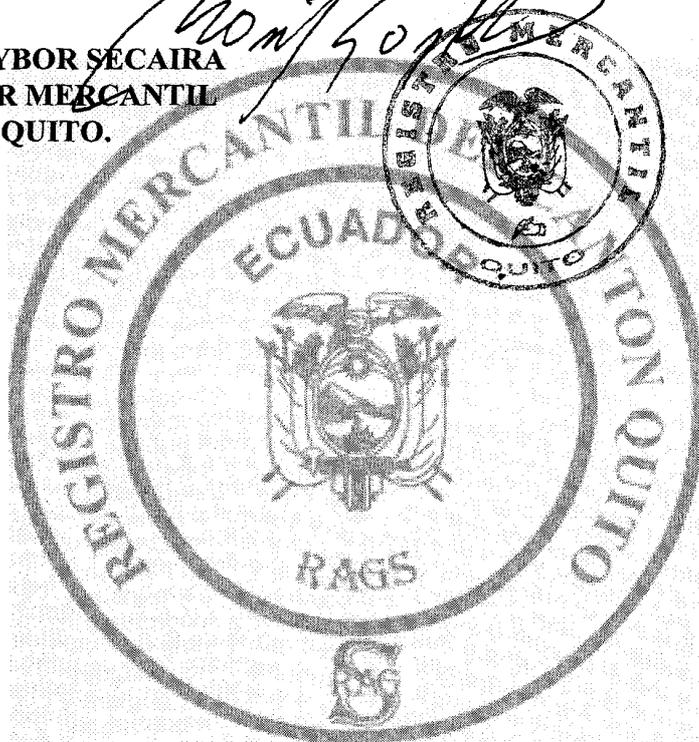


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3254** del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, a fs 5159, tomo 128, correspondiente a la constitución de la compañía “**GEOMEDIC CIA LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, ocho de Marzo del dos mil cinco.
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng